



ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
El fedatario que Suscribe Certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe
HUAMACHUCO

24 JUL. 2019

Ana M. Cuba Contreras
FEDATARIO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 087 -2019-ANA-ALA.HUAMACHUCO

Huamachuco, 24 de julio de 2019

CUT : 228425-2018 de fecha 27 de Diciembre del 2018

Solicitante : Administración Local de Agua Huamachuco

De conformidad con el Informe Técnico N° 050-2018-ANA-AAA.M-ALA HUAMACHUCO/MDBJ y de lo establecido en el núm. 4 del artículo 71° de la Ley de Recursos Hídricos 29338 concordante con el literal "d" del núm. 102.3 del artículo 102° y del expediente que queda registrado con CUT 184732-2017.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar la extinción por caducidad del permiso de uso de agua otorgado a 15 agricultores representados por Carlos Mendoza Santiesteban tal como se infiere en el visto de la Resolución Administrativa N° 145-00-DRA-LL-AASC/ATDRH del 08 de noviembre del 2004, con fines agropecuarios domésticos, del manantial denominado "Peña Azul", con un caudal de hasta 1,50 l/s, cuya captación se ubica en las coordenadas UTM: 9118 778 N – 220 564 E, en el sector Huarauyas, anexo El Trapiche, distrito Parcoy, provincia Pataz, departamento La Libertad, al haberse comprobado la falta de ejercicio de este derecho durante dos (2) años consecutivos sin justificación, causal imputable al titular.

Artículo 2°.- Realizar la inscripción de la presente extinción en el Registro Administrativo de derechos de uso de agua.

Artículo 2°.- Realizar la anotación de la inscripción de la presente extinción.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la DARH-REA, Autoridad Administrativa del Agua Maraón VI, Carlos Mendoza Santiesteban, representante de los 15 agricultores.



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUAMACHUCO

Ing. LUIS HUMBERTO TOLENTINO GELDRES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA